



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 317/17

SALTA, 11 de mayo de 2017
Expte. N° 6.056/16

VISTO:

La presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en esta Facultad en el mes de abril del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a diferentes gastos menores y urgentes cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad.

Que los gastos pagados mediante las facturas Nros. B -3-144785, 4-22948, 29-4577, 29-4520, 9-1957, 4-8949, 4-8956 y C-1-1206 corresponden a los gastos realizados con carácter de tramite urgente a fin de contar con los servicios y/o bienes para no entorpecer las actividades académicas y administrativas de esta Facultad.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Convalidar lo actuado y aprobar los gastos producidos en esta Facultad en el mes de abril del año en curso, por un total de Pesos: veintiún mil doscientos dieciséis con ochenta centavos \$ 21.216,80 por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle :

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Miguel Lllao	3-144785	30/03/2017	4-3-5	\$ 1.980,00
2	Her-Sapel S.R.L	4-22948	31/03/2017	2-9-2	\$ 1.750,75
3	Horizontes S.A.	29-4577	15/03/2017	3-5-3	\$ 2.068,56
4	Horizontes S.A.	29-4520	28/02/2017	3-5-3	\$ 2.585,70
5	Soda Ideal S.R.L	9-1957	06/04/2017	2-1-1	\$ 2.805,00
6	Soda Ideal S.R.L	9-1957	06/04/2017	3-9-9	\$ 900,00
7	Liquin Javier Francisco	1-1206	05/04/2017	2-9-2	\$ 3.600,00
8	ProHygiene	4-8949	04/04/2017	3-9-9	\$ 4.926,79
9	ProHygiene	4-8956	04/04/2017	2-3-4	\$ 600,00
Total					\$ 21.216,80



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Artículo 2º.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1º de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Handwritten mark

Handwritten signature
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Handwritten signature
Cr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales